

DECRETO DE ALCALDIA N°3245/2024.-
ZAPALLAR, 28/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto de Alcaldía N°1.769/2023 de fecha 13 de junio 2023 delega la firma por "Orden del Alcalde en la tramitación de licencias médicas"

CONSIDERANDO:

- Correo de fecha 18 de octubre de 2024, que confirma horas extras realizadas en **JORNADA DEL MES DE LA EDUCACIÓN.**

DECRETO:

1° RATIFICA Y APRUEBA horas compensadas mes de octubre 2024, al funcionario perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna de Zapallar, quien cumplirá funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requiera quedando constancia que se compensarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

| Rut | Nombre | Total Horas Compensadas | Mes |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|-----------|
| 18.900.884-8 | Manuel Andrés González Farfán | 8 horas | Oct. 2024 |

2° Compénsense, la totalidad de horas realizadas mes de octubre 2024.

3° La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, serán efectuado por el Administrador Municipal en el caso de la Dirección del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde (S)



AOC



PMP

C: Decretos / Educación 2024

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL